



República de Panamá
 Provincia de Herrera
 Concejo Municipal de Parita
 Palacio Municipal “Erasmo Pinilla Chiari”
Correo: concejo@parita.municipios.gob.pa
Teléfono: 974-2554



ACUERDO MUNICIPAL # 029
 (Del 05 de diciembre de 2025)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL # 021 DEL 30 DE JULIO DE 2025,
 POR EL CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
 FUNCIONAMIENTO IBI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, FINANCIADO CON LOS
 APORTE RECIBIDOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES AL MUNICIPIO DE
 PARITA”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA
 En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 37 de 29 de junio 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, la cual es modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, se establece que los Municipios recibirán un importe de lo recaudado del Impuesto de Bienes Inmueble, para la ejecución de Obras y Proyectos referentes a las áreas de Educación y Salud, Deporte y Recreación; Servicio Público Domiciliarios, Infraestructura para la Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Turismo y Cultura, Desarrollo Económico Social.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 112 A de la Ley 37 de 2009, modificado por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, se asignará como fórmula de solidaridad un monto de quinientos mil balboas con 00/100 (B/.500,000.00), en cumplimiento de la Ley 66 de 29 de octubre 2015 que reforma la Ley 37 de 29 de junio de 2009 que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, con la finalidad de que realicen los ajustes correspondientes en las próximas asignaciones en concordancia con los cálculos recibidos.

Que la Ley 66 de 29 de octubre 2015, establece un 25% del monto asignado (B/.500,000.00) para funcionamiento (B/.125,000.00) y un 75% para inversión (B/.375,000.00), del cual se deriva el 1% (B/.3,750.00) de aporte a la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), equivalente al monto total asignado de inversión.

Que se hace necesario la aprobación del traslado de setecientos cuarenta balboas con 00/100 (B/.740.00) de la partida 930 denominada “Imprevisto” a la partida 071 denominada “C.P.S.S.”, la cual necesita reforzarse para hacerle frente al pago del Seguro Social.

Que se hace necesario el traslado de las partidas 165 “Servicios Comerciales”, 232 “Papelería”, 275 “Útiles y Materiales de oficina” 340 “Equipo de Oficina” y 930 “imprevisto” por un monto total de B/.4, 502.26 (cuatro mil quinientos dos balboas con 26/100) para reforzar la partida 099 denominada “Contribuciones a la seguridad social”, para hacerle frente al pago a la deuda pendiente con la Caja de Seguro Social, en concepto de prestaciones medicas derivadas del accidente laboral acaecido el día 3 de septiembre de 2021 a la colaboradora Denia Pimentel, con cédula de identidad N° 8-468-635, tal y como lo dispone el artículo 43 del Decreto de Gabinete N°68 de 1970, puesto que no fue cubierto por Riesgos Profesionales, por la morosidad que se tenía del empleador denominado IBI-FONDO DE FUNCIONAMIENTO -MUNICIPIO DE PARITA.

Que es competencia del Concejo Municipal por mandato expresa de la Ley, aprobar todo lo referente a los Presupuestos Municipales y de todos los fondos asignados para función del Municipio, siendo así el presupuesto de **funcionamiento e inversión** anual de la vigencia fiscal 2025.

Por lo antes expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal – 2025, financiado con los aportes recibidos del Impuesto de Bienes Inmuebles al Municipio de Parita, el saldo

Concejo Municipal
**FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL
 CONCEJO MUNICIPAL**

remante de funcionamiento del año 2024, por un monto de **ciento veintiocho mil seiscientos diecisiete balboas con 26/100 (B/.128,617.26)**, el cual se detalla de la siguiente manera:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO 2025 | AUMENTA | DISMINUCIÓN | TOTAL, DE PRESUPUESTO 2025 MODIFICADO |
|--------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------------|
| 001 | PERSONAL FIJO | B/.96,600.00 | | | B/.96,600.00 |
| 050 | XIII MES | B/.8,050.00 | | | B/.8,050.00 |
| 071 | C.P.S.S. | B/.11,200.00 | B/.740.00 | | B/.11,940.00 |
| 072 | C.P.S.E. | B/.1,800.00 | | | B/.1,800.00 |
| 073 | C.P.R.P. | B/.2,100.00 | | | B/.2,100.00 |
| 074 | C.P.E.C. | B/.300.00 | | | B/.300.00 |
| 099 | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | B/.3,300.00 | B/.4,502.26 | | B/.7,802.26 |
| 165 | SERVICIOS COMERCIALES | B/.1,350.00 | | B/.1,350.00 | B/.0.00 |
| 232 | PAPELERÍA | B/.451.67 | | B/.451.67 | B/.0.00 |
| 275 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA | B/.100.00 | | B/100.00 | B/.0.00 |
| 340 | EQUIPO DE OFICINA | B/.600.00 | | B/.590.00 | B/.10.00 |
| 930 | IMPREVISTO | B/.2,765.59 | | B/. 2,750.59 | B/.15.00 |
| TOTAL | | B/.128,617.26 | B/.5,242.26 | B/.5,242.26 | B/.128,617.26 |

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo Municipal entra en vigencia a partir de su **aprobación**.

Dado en el Salón de Sesiones Abelardo Batista Pérez del Concejo Municipal de Parita, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

H.C. Joaquín A., De León V.
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Parita

Paulina L., Calderón A.
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Parita

Sancionado por el Honorable Alcalde del Distrito de Parita a los 25 días del mes de diciembre del año 2025.

H.A. Osman D., Bernal C.
Honorable Alcalde
Distrito de Parita

Gloria L. Carvajal
Secretaria de Alcaldía
Distrito de Parita

Paulina Calderón
FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL